

RESOLUCIÓN N° 1394

22 NOV 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 652 del 15 de junio de 2022 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles en la Contraloría General de Medellín y se deroga la Resolución 113 del 5 de abril de 2017”

El Secretario General de Organismo de Control de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y las Resoluciones 481 del 17 de noviembre de 2020, 467 del 6 de mayo de 2022 y 482 del 10 de mayo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

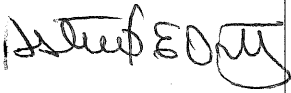
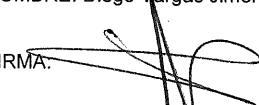
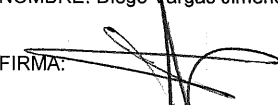
Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en concordancia con el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994, la Contraloría General de Medellín es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

Que la autonomía otorgada a la Contraloría General de Medellín, tiene como propósito el manejo de las finanzas de manera coherente y coordinada, respetándose así el principio de la unidad y los lineamientos en materia presupuestal.

Que de conformidad con la Ley 617 de 2000, los Organismos de Control deben adoptar medidas tendientes a la racionalización del gasto público.

Que en razón a lo expuesto en precedencia, la entidad en diferentes vigencias, emitió diversos actos administrativos, con el fin de establecer medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Que con el fin de unificar la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín, se emitió la Resolución 481 del 17 de noviembre de 2020, sobre austeridad, eficiencia y economía para el uso y manejo de los recursos y bienes de la entidad.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA: 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 	APROBÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 
--	--	--

1

RESOLUCIÓN N° 1394

22 NOV 2022

Que la precitada Resolución incluye un ítem referido a los Gastos de Telefonía Móvil, facultando al Secretario General de Organismo de Control para asignar teléfono celular u otros dispositivos tecnológicos y planes controlados de datos y/o voz a los servidores que lo requieran previa justificación en razón de sus actividades laborales, para tal efecto se establecerán límites de consumo.

Que en igual sentido, mediante la Resolución 467 del 6 de mayo de 2022, se delegaron funciones de ordenación del gasto en el Secretario General de Organismos de Control.

Que mediante la Resolución 652 del 15 de junio de 2022, se reglamentó el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles en la Contraloría General de Medellín, asignando dispositivos móviles para el Despacho del Contralor General - Directivo, Despacho del Contralor General, secretaria y para la Secretaria General- Coordinador del transporte.

Que mediante memorando 202200011000 de fecha 21 de noviembre de 2022, el Secretario General de Organismo de Control solicita la compra de dos (2) equipos celulares para la línea 3128729382 con referencia de pago 8215739676 asignado al Coordinador de transporte y para la línea 3117480120 con referencia de pago 8215482951 asignado al Despacho del Contralor General - Secretaria, que actualmente se encuentran contratadas por la entidad al operador CLARO.

Que al Director Administrativo de Talento Humano, en su rol de jefe de personal de la Entidad, le compete desplegar, liderar y coordinar múltiples actividades asociadas a su cargo, las cuales le implican en ocasiones apartarse de su puesto de trabajo, y en consecuencia requiere comunicación permanente con su equipo de trabajo, a efectos de cumplir los objetivos de la dependencia, respondiendo en términos de oportunidad a las necesidades de los servidores en procura de la prestación de una labor eficiente.

Que se precisa la reposición del equipo móvil asignado a la Secretaria General- Coordinador del transporte, por cuanto permanece la mayor parte fuera de servicio, precisando que la garantía se encuentra vencida y en tanto, requiere una comunicación ágil con el grupo de conductores de la entidad, para atender de manera efectiva las necesidades en relación con el transporte de los servidores de la entidad y organizar de manera eficiente dicho servicio.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA: 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 	APROBÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 
--	--	--

2

RESOLUCIÓN N° 1394

22 NOV 2022

Que acorde con lo expresado en los acápites anteriores, es necesario modificar la Resolución 652 del 15 de junio de 2022, en el sentido de asignar al Director Administrativo de Talento Humano un dispositivo móvil, en razón a las funciones desempeñadas, acorde con los límites de consumo y demás regulaciones fijadas en el precitado Acto Administrativo, atendiendo criterios de racionalidad y austeridad del gasto público y así mismo, se precisa reponer el dispositivo móvil del coordinador de transporte, en los términos.

En consideración a lo expuesto este Despacho,

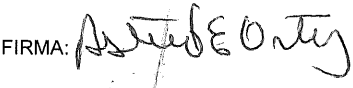
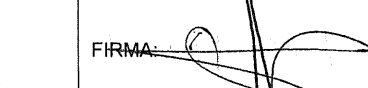
RESUELVE:

Artículo 1: Asignar. Fijar y asignar el servicio de telefonía móvil de dispositivos móviles y sus planes de consumo, con cargo al presupuesto de la Contraloría General de Medellín, para el Despacho del Contralor General - Directivo, la Dirección de Talento Humano - Directivo y para la Secretaria General - Coordinador del transporte, como apoyo para el cumplimiento de sus funciones, en razón a las necesidades expresadas en los considerandos del presente Acto Administrativo.

Artículo 2: Topes: La Contraloría General de Medellín asumirá el valor de los costos que represente la adquisición de los teléfonos celulares y de los planes controlados de voz y/o datos hasta por los siguientes montos:

Funcionario autorizado	Monto máximo anual autorizado para compra de equipo	Monto máximo anual autorizado para planes de voz y/o datos
Despacho del Contralor General de Medellín- Directivo	9 SMMLV	2 SMMLV
Dirección de Talento Humano- Directivo	2 SMMLV	0.05 SMMLV
Secretaria General- Coordinador del transporte	2 SMMLV	0.05 SMMLV

Artículo 3: Excedente: Superado el monto autorizado en el artículo precedente, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA: 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 	APROBÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 
--	--	---

3

RESOLUCIÓN N° 1394

22 NOV 2022

usuarios del servicio de telefonía móvil y no podrán ser reclamados a la Contraloría General de Medellín.

Artículo 4: En los términos expuestos se modifica la Resolución 652 del 15 de junio de 2022, en consecuencia, solo sufre modificación en lo que en el presente documento se establece.

Artículo 5: Remitir: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de que se modifique la Resolución aludida en el Manual de Políticas de Operación, en el ítem correspondiente a Gastos de Telefonía Móvil, citando el consecutivo del presente Acto Administrativo.

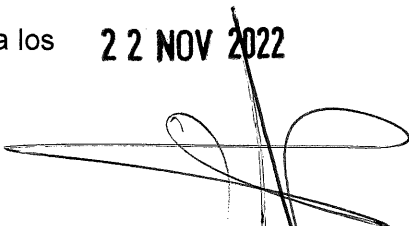
Artículo 6: Comunicar: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina de Control Interno, a las Direcciones de Recursos Físicos y Financieros y Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

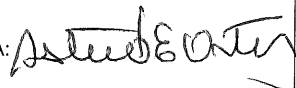
Artículo 7: Publicación. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, publíquese el presente acto administrativo en la página Web y en la Intranet de la Contraloría General de Medellín.

Artículo 8: Vigencia: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **22 NOV 2022**


DIEGO VARGAS JIMÉNEZ
Secretario General de Organismos de Control

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA: 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 	APROBÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 
--	--	--

4